Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB. ERNESTO M. CAMPOS

06 DIC 2023

USHUAIA,

VISTO el Expediente MS-E-92906-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°180/2023 referente a la adquisición urgente de insumos- Hepatitis B Antihbc Elisa - insumo dado de baja por la firma adjudicada en la orden de compra N°211/2023 del expediente N° 66914-23 y actualmente sin stock – solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 305-2023, RAF 529

Que mediante Disposición H.R.U. N°1302/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°22.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N° 33, la jefa del Servicio Hemoterapia HRU, Dra. Ariana GAMULIN, recomienda preadjudicar el renglón N° 01 de la Compra Directa N°180/2023 a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0 por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°378 en orden N°09, y su respectiva actualización en orden N°34, del ejercicio vigente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso B), N° 1465 y N° 1004 aplicando artículo 15° bis, y en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 3635/22 y N°188/23 y en la Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a) y sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23 y N° 4537/19, sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 542/22.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°180/2023 referente a adquisición urgente de insumos- Hepatitis B Antihbc Elisa - insumo dado de baja por la firma adjudicada en la orden de compra N°211/2023 del expediente N° 66914-23 y actualmente sin stock – solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°1302/2023, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0 por un importe de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEISCON 00/100 ($1.138.176,00), según los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el renglón N°01 de la Compra N°180/2023 a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0 por un importe de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEISCON 00/100 ($1.138.176,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes deCompra.

ARTÍCULO 3°.-Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1367 /2023

HRU
MSV

Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.